

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: ANEXO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA GENERALITAT VALENCIANA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.1 f) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, que señala que al Presupuesto se deberá unir la documentación señalada en dicho artículo entre la que se encuentra el *“anexo con información relativa a los convenios suscritos con las comunidades autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local”*. No obstante hay que reseñar que dicha cláusula ha sido declarada inconstitucional y nulo por sentencia TC (Pleno) 41/2016, de 3 de marzo (BOE 8 de abril).

Conforme al artículo 30 a) del Real Decreto- Ley 17/2014 de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico *“Se entenderá por convenio en materia de gasto social aquel que prevea obligaciones de pago de la Comunidad Autónoma a la Entidad Local y que tenga por objeto la prestación de servicios educativos, sanitarios y de servicios sociales previstos en la disposición adicional decimoquinta, la disposición transitoria primera y la disposición transitoria segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y que estén recogidos en las políticas de gasto 23, 24, 31 y 32, de la clasificación por programas de la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, aprobada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales”*.

En base a lo expuesto se emite el citado anexo haciendo constar que únicamente existe un contrato programa suscrito este Ayuntamiento y la Generalitat Valenciana en materia de gasto social. No obstante, el mismo versará sobre las subvenciones concedidas por la Generalitat Valenciana, en materia de gasto social, bien incluidas en sus líneas de subvenciones nominativas o bien a través del régimen de concurrencia competitiva.

Este anexo tiene por objeto especificar la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el Presupuesto de esta Corporación para la anualidad 2023. Así como las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, haciendo constar la aplicación presupuestaria en la que se recogen.

Obra en el expediente informe de la Coordinadora de Servicios Sociales de fecha 26 de enero de 2023, correspondiente a la previsión del gasto para el ejercicio 2023 que justificarán cada una de la subvenciones concedidas y el contrato programa suscrito con la Generalitat Valenciana en materia de gasto social (que incluye las políticas de gasto 23, 24, 31 y 32), y que a continuación se detallan en las fichas individuales siguientes:

CONTRATO PROGRAMA COLABORACION Y COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.- BLOQUE A: ATENCION PRIMARIA DE CARÁCTER BASICO.		
Objeto	Dentro del contrato programa suscrito, en el bloque A (Atención primaria de carácter básico), se encuentran incluidos los servicios de “equipo de atención primaria de carácter básico”, “acogida y atención de situaciones de necesidad social”, “promoción de la autonomía personal”, “inclusión social”, “prevención e intervención con familias”, “acción comunitaria”, y “Unidad de igualdad”. Se emiten ficha individual de cada uno de los servicios por bloques, aunque se trate de un único contrato programa. Ficha relativa al servicio de “ equipo de atención primaria de carácter básico ”.	
Política de gasto	23 Servicios sociales y promoción social	
Fecha de la suscripción	13 de septiembre de 2021	
Fecha de entrada en vigor	01 de enero de 2021	
Fecha de fin de vigencia	PLURIANUAL	
Fecha de extinción	31 de diciembre de 2024	
Duración	PLURIANUAL	
Importe de los pagos	634.455,42 € El importe pagado corresponde a un anticipo de la totalidad del contrato programa suscrito, relativo a colaboración y coordinación en materia de servicios sociales.	
Periodicidad de los pagos		
Inclusión de la garantía de retención de recursos	No figura en el Contrato Programa suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas de fecha 13 de septiembre de 2021, por la que se asigna a este Ayuntamiento 1.427.848,42 euros en concepto de financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat, la cláusula a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. Téngase en cuenta que el Artículo 57 bis, ha sido declarado inconstitucional y nulo por Sentencia TC (Pleno) 41/2016, de 3 de marzo («B.O.E.» 8 abril).	
Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	14 23100 12000 “Sueldos grupo A1 acción social”	-0,00 euros
	14 23100 12001 “Sueldos grupo A2 acción social”	
	14 23100 12003 “Sueldos grupo C1 acción social”	
	14 21100 12004 “Sueldos grupo C2 acción social”	
	14 23100 12006 “Trienios acción social”	
	14 23100 12100 “Complemento destino acción social”	
	14 23100 12101 “Complemento específico acción social”	
	14 23100 16001 S Social PF Acción Social	
	14 23100 13100 “ Personal laboral eventual acción social”	
14 23100 16002 S Social P.L. acción social		

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614150516701032711



	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual	-450 Subv. de la Admón. Gral. De la CCAA	793.393,00 euros. El importe pendiente de cobro corresponde a la totalidad de Contrato Programa suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas para la financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat.
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	No existen	
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	450 Subv. de la Admón. Gral. De la CCAA	114.072,27 euros El importe pendiente de cobro corresponde a la totalidad de Contrato Programa suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas para la financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614150516701032711



CONTRATO PROGRAMA COLABORACION Y COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.- BLOQUE A: ATENCION PRIMARIA DE CARÁCTER BASICO.		
Objeto	Dentro del contrato programa suscrito, en el bloque A (Atención primaria de carácter básico), se encuentran incluidos los servicios de "equipo de atención primaria de carácter básico", "acogida y atención de situaciones de necesidad social", "promoción de la autonomía personal", "inclusión social", "prevención e intervención con familias", "acción comunitaria", y "Unidad de igualdad". Se emiten ficha individual de cada uno de los servicios por bloques, aunque se trate de un único contrato programa. Ficha relativa al servicio de "acogida y atención de situaciones de necesidad social".	
Política de gasto	23 Servicios sociales y promoción social	
Fecha de la suscripción	13 de septiembre de 2021	
Fecha de entrada en vigor	01 de enero de 2021	
Fecha de fin de vigencia	PLURIANUAL	
Fecha de extinción	31 de diciembre de 2024	
Duración	PLURIANUAL	
Importe de los pagos	634.455,42 € El importe pagado corresponde a un anticipo de la totalidad del contrato programa suscrito, relativo a colaboración y coordinación en materia de servicios sociales.	
Periodicidad de los pagos		
Inclusión de la garantía de retención de recursos	No figura en el Contrato Programa suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas de fecha 13 de septiembre de 2021, por la que se asigna a este Ayuntamiento 1.427.848,42 euros en concepto de financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat, la cláusula a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. Téngase en cuenta que el Artículo 57 bis, ha sido declarado inconstitucional y nulo por Sentencia TC (Pleno) 41/2016, de 3 de marzo («B.O.E.» 8 abril).	
Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	08 23100 48002 "Programa emergencia social"	-0,00 euros
Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	-450 Subv. de la Admón. Gral. De la CCAA	793.393,00 euros. El importe pendiente de cobro corresponde a la totalidad de Contrato Programa suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas para la financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat.
Obligaciones pendientes de	Aplicación o partida presupuestaria	Importe

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614150516701032711



pago de ejercicios cerrados	No existen	
	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados	450 Subv. de la Admón. Gral. De la CCAA	114.072,27 euros El importe pendiente de cobro corresponde a la totalidad de Contrato Programa suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas para la financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614150516701032711



CONTRATO PROGRAMA COLABORACION Y COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.- BLOQUE A: ATENCION PRIMARIA DE CARÁCTER BASICO.		
Objeto	Dentro del contrato programa suscrito, en el bloque A (Atención primaria de carácter básico), se encuentran incluidos los servicios de “equipo de atención primaria de carácter básico”, “acogida y atención de situaciones de necesidad social”, “promoción de la autonomía personal”, “inclusión social”, “prevención e intervención con familias”, “acción comunitaria”, y “Unidad de igualdad”. Se emiten ficha individual de cada uno de los servicios por bloques, aunque se trate de un único contrato programa. Ficha relativa al servicio de “ promoción de la autonomía personal ”.	
Política de gasto	23 Servicios sociales y promoción social	
Fecha de la suscripción	13 de septiembre de 2021	
Fecha de entrada en vigor	01 de enero de 2021	
Fecha de fin de vigencia	PLURIANUAL	
Fecha de extinción	31 de diciembre de 2024	
Duración	PLURIANUAL	
Importe de los pagos	634.455,42 € El importe pagado corresponde a un anticipo de la totalidad del contrato programa suscrito, relativo a colaboración y coordinación en materia de servicios sociales.	
Periodicidad de los pagos		
Inclusión de la garantía de retención de recursos	No figura en el Contrato Programa suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas de fecha 13 de septiembre de 2021, por la que se asigna a este Ayuntamiento 1.427.848,42 euros en concepto de financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat, la cláusula a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. Téngase en cuenta que el Artículo 57 bis, ha sido declarado inconstitucional y nulo por Sentencia TC (Pleno) 41/2016, de 3 de marzo («B.O.E.» 8 abril).	
Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	08 23103 22799 “Programa piloto SAD dependencia”	-0,00 euros
	08 23100 22799 “C.Servicio Ayuda a domicilio”	
Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	-450 Subv. de la Admón. Gral. De la CCAA	793.393,00 euros El importe pendiente de cobro corresponde a la totalidad de Contrato Programa suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas para la financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat.
Obligaciones pendientes de	Aplicación o partida presupuestaria	Importe

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614150516701032711



pago de ejercicios cerrados	No existen	
	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados	450 Subv. de la Admón. Gral. De la CCAA	114.072,27 euros El importe pendiente de cobro corresponde a la totalidad de Contrato Programa suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas para la financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614150516701032711



CONTRATO PROGRAMA COLABORACION Y COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.- BLOQUE A: ATENCION PRIMARIA DE CARÁCTER BASICO.		
Objeto	Dentro del contrato programa suscrito, en el bloque A (Atención primaria de carácter básico), se encuentran incluidos los servicios de “equipo de atención primaria de carácter básico”, “acogida y atención de situaciones de necesidad social”, “promoción de la autonomía personal”, “inclusión social”, “prevención e intervención con familias”, “acción comunitaria”, y “Unidad de igualdad”. Se emiten ficha individual de cada uno de los servicios por bloques, aunque se trate de un único contrato programa. Ficha relativa al servicio de “inclusión social” .	
Política de gasto	23 Servicios sociales y promoción social	
Fecha de la suscripción	13 de septiembre de 2021	
Fecha de entrada en vigor	01 de enero de 2021	
Fecha de fin de vigencia	PLURIANUAL	
Fecha de extinción	31 de diciembre de 2024	
Duración	PLURIANUAL	
Importe de los pagos	634.455,42 € El importe pagado corresponde a un anticipo de la totalidad del contrato programa suscrito, relativo a colaboración y coordinación en materia de servicios sociales.	
Periodicidad de los pagos		
Inclusión de la garantía de retención de recursos	No figura en el Contrato Programa suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas de fecha 13 de septiembre de 2021, por la que se asigna a este Ayuntamiento 1.427.848,42 euros en concepto de financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat, la cláusula a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. Téngase en cuenta que el Artículo 57 bis, ha sido declarado inconstitucional y nulo por Sentencia TC (Pleno) 41/2016, de 3 de marzo («B.O.E.» 8 abril).	
Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	08 23102 22612 “Actividades centro de día ”	-0,00 euros
Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	-450 Subv. de la Admón. Gral. De la CCAA	793.393,00 euros El importe pendiente de cobro corresponde a la totalidad de Contrato Programa suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas para la financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat.
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	No existen	

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614150516701032711



	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados	450 Subv. de la Admón. Gral. De la CCAA	114.072,27 euros El importe pendiente de cobro corresponde a la totalidad de Contrato Programa suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas para la financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614150516701032711



CONTRATO PROGRAMA COLABORACION Y COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.- BLOQUE A: ATENCION PRIMARIA DE CARÁCTER BASICO.		
Objeto	Dentro del contrato programa suscrito, en el bloque A (Atención primaria de carácter básico), se encuentran incluidos los servicios de “equipo de atención primaria de carácter básico”, “acogida y atención de situaciones de necesidad social”, “promoción de la autonomía personal”, “inclusión social”, “prevención e intervención con familias”, “acción comunitaria”, y “Unidad de igualdad”. Se emiten ficha individual de cada uno de los servicios por bloques, aunque se trate de un único contrato programa. Ficha relativa al servicio de “ prevención e intervención con familias ”.	
Política de gasto	23 Servicios sociales y promoción social	
Fecha de la suscripción	13 de septiembre de 2021	
Fecha de entrada en vigor	01 de enero de 2021	
Fecha de fin de vigencia	PLURIANUAL	
Fecha de extinción	31 de diciembre de 2024	
Duración	PLURIANUAL	
Importe de los pagos	634.455,42 € El importe pagado corresponde a un anticipo de la totalidad del contrato programa suscrito, relativo a colaboración y coordinación en materia de servicios sociales.	
Periodicidad de los pagos		
Inclusión de la garantía de retención de recursos	No figura en el Contrato Programa suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas de fecha 13 de septiembre de 2021, por la que se asigna a este Ayuntamiento 1.427.848,42 euros en concepto de financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat, la cláusula a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. Téngase en cuenta que el Artículo 57 bis, ha sido declarado inconstitucional y nulo por Sentencia TC (Pleno) 41/2016, de 3 de marzo («B.O.E.» 8 abril).	
Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	08 23100 22612 “Actividades P. Intervención con menores y familias ”	-0,00 euros
Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	-450 Subv. de la Admón. Gral. De la CCAA	793.393,00 euros El importe pendiente de cobro corresponde a la totalidad de Contrato Programa suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas para la financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat.
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	No existen	

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614150516701032711



	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados	450 Subv. de la Admón. Gral. De la CCAA	114.072,27 euros El importe pendiente de cobro corresponde a la totalidad de Contrato Programa suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas para la financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614150516701032711



CONTRATO PROGRAMA COLABORACION Y COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.- BLOQUE A: ATENCION PRIMARIA DE CARÁCTER BASICO.		
Objeto	Dentro del contrato programa suscrito, en el bloque A (Atención primaria de carácter básico), se encuentran incluidos los servicios de “equipo de atención primaria de carácter básico”, “acogida y atención de situaciones de necesidad social”, “promoción de la autonomía personal”, “inclusión social”, “prevención e intervención con familias”, “acción comunitaria”, y “Unidad de igualdad”. Se emiten ficha individual de cada uno de los servicios por bloques, aunque se trate de un único contrato programa. Ficha relativa al servicio de “acción comunitaria”.	
Política de gasto	23 Servicios sociales y promoción social	
Fecha de la suscripción	13 de septiembre de 2021	
Fecha de entrada en vigor	01 de enero de 2021	
Fecha de fin de vigencia	PLURIANUAL	
Fecha de extinción	31 de diciembre de 2024	
Duración	PLURIANUAL	
Importe de los pagos	634.455,42 € El importe pagado corresponde a un anticipo de la totalidad del contrato programa suscrito, relativo a colaboración y coordinación en materia de servicios sociales.	
Periodicidad de los pagos		
Inclusión de la garantía de retención de recursos	No figura en el Contrato Programa suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas de fecha 13 de septiembre de 2021, por la que se asigna a este Ayuntamiento 1.427.848,42 euros en concepto de financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat, la cláusula a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. Téngase en cuenta que el Artículo 57 bis, ha sido declarado inconstitucional y nulo por Sentencia TC (Pleno) 41/2016, de 3 de marzo («B.O.E.» 8 abril).	
Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	08 23100 22700 “C. Gestión Oficina Pangea”	-0,00 euros
Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	-450 Subv. de la Admón. Gral. De la CCAA	793.393,00 euros El importe pendiente de cobro corresponde a la totalidad de Contrato Programa suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas para la financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat.
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	No existen	

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614150516701032711



	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados	450 Subv. de la Admón. Gral. De la CCAA	114.072,27 euros El importe pendiente de cobro corresponde a la totalidad de Contrato Programa suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas para la financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614150516701032711



CONTRATO PROGRAMA COLABORACION Y COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.- BLOQUE A: ATENCION PRIMARIA DE CARÁCTER BASICO.		
Objeto	Dentro del contrato programa suscrito, en el bloque A (Atención primaria de carácter básico), se encuentran incluidos los servicios de “equipo de atención primaria de carácter básico”, “acogida y atención de situaciones de necesidad social”, “promoción de la autonomía personal”, “inclusión social”, “prevención e intervención con familias”, “acción comunitaria”, y “Unidad de igualdad”. Se emiten ficha individual de cada uno de los servicios por bloques, aunque se trate de un único contrato programa. Ficha relativa al servicio de “Unidad de igualdad”.	
Política de gasto	23 Servicios sociales y promoción social	
Fecha de la suscripción	13 de septiembre de 2021	
Fecha de entrada en vigor	01 de enero de 2021	
Fecha de fin de vigencia	PLURIANUAL	
Fecha de extinción	31 de diciembre de 2024	
Duración	PLURIANUAL	
Importe de los pagos	634.455,42 € El importe pagado corresponde a un anticipo de la totalidad del contrato programa suscrito, relativo a colaboración y coordinación en materia de servicios sociales.	
Periodicidad de los pagos		
Inclusión de la garantía de retención de recursos	No figura en el Contrato Programa suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas de fecha 13 de septiembre de 2021, por la que se asigna a este Ayuntamiento 1.427.848,42 euros en concepto de financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat, la cláusula a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. Téngase en cuenta que el Artículo 57 bis, ha sido declarado inconstitucional y nulo por Sentencia TC (Pleno) 41/2016, de 3 de marzo («B.O.E.» 8 abril).	
Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	14 23101 12001 Sueldos del Grupo A2. Agente Igualdad	-0,00 euros
	14 23101 12100 Complemento destino A.G-	
	14 23101 12101 Complemento específico AG	
	14 23101 16001 Seguridad Social PF AG	
Derechos pendientes de cobro	Aplicación o partida presupuestaria	Importe

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614150516701032711



del ejercicio actual	-450 Subv. de la Admón. Gral. De la CCAA	793.393,00 euros El importe pendiente de cobro corresponde a la totalidad de Contrato Programa suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas para la financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat.
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	No existen	
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	450 Subv. de la Admón. Gral. De la CCAA	114.072,27 euros El importe pendiente de cobro corresponde a la totalidad de Contrato Programa suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas para la financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614150516701032711



CONTRATO PROGRAMA COLABORACION Y COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.- BLOQUE B: ATENCION PRIMARIA DE CARÁCTER ESPECIFICO COMPETENCIA LOCAL		
Objeto	Dentro del contrato programa suscrito, en el bloque B (Atención primaria de carácter específico de competencia local), se encuentran incluidos los servicios de “equipo específico de atención a la infancia y a adolescencia” y “servicio de atención específico para personas con problemas crónicos de enfermedad mental”. Se emiten ficha individual de cada uno de los servicios por bloques, aunque se trate de un único contrato programa. Ficha relativa al servicio de “Equipo específico de atención a la infancia y a adolescencia”.	
Política de gasto	23 Servicios sociales y promoción social	
Fecha de la suscripción	13 de septiembre de 2021	
Fecha de entrada en vigor	01 de enero de 2021	
Fecha de fin de vigencia	PLURIANUAL	
Fecha de extinción	31 de diciembre de 2024	
Duración	PLURIANUAL	
Importe de los pagos	634.455,42 € El importe pagado corresponde a un anticipo de la totalidad del contrato programa suscrito, relativo a colaboración y coordinación en materia de servicios sociales.	
Periodicidad de los pagos		
Inclusión de la garantía de retención de recursos	No figura en el Contrato Programa suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas de fecha 13 de septiembre de 2021, por la que se asigna a este Ayuntamiento 1.427.848,42 euros en concepto de financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat, la cláusula a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. Téngase en cuenta que el Artículo 57 bis, ha sido declarado inconstitucional y nulo por Sentencia TC (Pleno) 41/2016, de 3 de marzo («B.O.E.» 8 abril).	
Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	-14 23100 13100 Personal laboral eventual acción social. -14 23100 16002 Seguridad Social P.L. acción social 14 23100 12001 “Sueldos grupo A2 acción social” 14 23100 12006 “Trienios acción social” 14 23100 12100 “Complemento destino acción social” 14 23100 12101 “Complemento específico acción social” 14 23100 16001 Seguridad Social Funcionario acción social	-0,00 euros
Derechos pendientes de cobro	Aplicación o partida presupuestaria	Importe

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614150516701032711



del ejercicio actual	-450 Subv. de la Admón. Gral. De la CCAA	793.393,00 euros El importe pendiente de cobro corresponde a la totalidad de Contrato Programa suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas para la financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat.
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	No existen	
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	450 Subv. de la Admón. Gral. De la CCAA	114.072,27 euros El importe pendiente de cobro corresponde a la totalidad de Contrato Programa suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas para la financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614150516701032711



CONTRATO PROGRAMA COLABORACION Y COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.- BLOQUE B: ATENCION PRIMARIA DE CARÁCTER ESPECIFICO COMPETENCIA LOCAL		
Objeto	Dentro del contrato programa suscrito, en el bloque B (Atención primaria de carácter específico de competencia local), se encuentran incluidos los servicios de “equipo específico de atención a la infancia y a adolescencia” y “servicio de atención específico para personas con problemas crónicos de enfermedad mental”. Se emiten ficha individual de cada uno de los servicios por bloques, aunque se trate de un único contrato programa. Ficha relativa al servicio de “ Servicio de atención específico para personas con problemas crónicos de enfermedad mental ”.	
Política de gasto	23 Servicios sociales y promoción social	
Fecha de la suscripción	13 de septiembre de 2021	
Fecha de entrada en vigor	01 de enero de 2021	
Fecha de fin de vigencia	PLURIANUAL	
Fecha de extinción	31 de diciembre de 2024	
Duración	PLURIANUAL	
Importe de los pagos	634.455,42 € El importe pagado corresponde a un anticipo de la totalidad del contrato programa suscrito, relativo a colaboración y coordinación en materia de servicios sociales.	
Periodicidad de los pagos		
Inclusión de la garantía de retención de recursos	No figura en el Contrato Programa suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas de fecha 13 de septiembre de 2021, por la que se asigna a este Ayuntamiento 1.427.848,42 euros en concepto de financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat, la cláusula a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. Téngase en cuenta que el Artículo 57 bis, ha sido declarado inconstitucional y nulo por Sentencia TC (Pleno) 41/2016, de 3 de marzo («B.O.E.» 8 abril).	
Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	14 23100 12000 “Sueldos grupo A1 acción social”	-0,00 euros
	14 23100 12001 “Sueldos grupo A2 acción social”	
	14 23100 12100 “Complemento destino acción social”	
	14 23100 12101 “Complemento específico acción social”	
	14 23100 16001 Seguridad Social Funcionario acción social	
Derechos pendientes de cobro	Aplicación o partida presupuestaria	Importe

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614150516701032711



del ejercicio actual	-450 Subv. de la Admón. Gral. De la CCAA	793.393,00 euros El importe pendiente de cobro corresponde a la totalidad de Contrato Programa suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas para la financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat.
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	No existen	
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	450 Subv. de la Admón. Gral. De la CCAA	114.072,27 euros El importe pendiente de cobro corresponde a la totalidad de Contrato Programa suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas para la financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614150516701032711



CONTRATO PROGRAMA COLABORACION Y COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.- BLOQUE C: ATENCION PRIMARIA DE CARÁCTER ESPECIFICO COMPETENCIA GVA		
Objeto	Dentro del contrato programa suscrito, en el bloque C (Atención primaria de carácter específico competencia de la GVA), se encuentran incluido el servicio de “Servicio de Atención diurna y nocturna.- Centro de atención diurna para infancia y adolescencia” .	
Política de gasto	23 Servicios sociales y promoción social	
Fecha de la suscripción	13 de septiembre de 2021	
Fecha de entrada en vigor	01 de enero de 2021	
Fecha de fin de vigencia	PLURIANUAL	
Fecha de extinción	31 de diciembre de 2024	
Duración	PLURIANUAL	
Importe de los pagos	634.455,42 € El importe pagado corresponde a un anticipo de la totalidad del contrato programa suscrito, relativo a colaboración y coordinación en materia de servicios sociales.	
Periodicidad de los pagos		
Inclusión de la garantía de retención de recursos	No figura en el Contrato Programa suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas de fecha 13 de septiembre de 2021, por la que se asigna a este Ayuntamiento 1.427.848,42 euros en concepto de financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat la cláusula a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. Téngase en cuenta que el Artículo 57 bis, ha sido declarado inconstitucional y nulo por Sentencia TC (Pleno) 41/2016, de 3 de marzo («B.O.E.» 8 abril).	
Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	14 23100 13100 “ Personal laboral eventual acción social” 14 23100 16002 S Social P.L. acción social	-0,00 euros
Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	450 Subv. de la Admón. Gral. De la CCAA.	793.393,00 euros El importe pendiente de cobro corresponde a la totalidad de Contrato Programa y adenda suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas para la financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat.
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	No existen	
Derechos pendientes de cobro	Aplicación o partida presupuestaria	Importe

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614150516701032711



de ejercicios cerrados	450 Subv. de la Admón. Gral. De la CCAA	114.072,27 euros El importe pendiente de cobro corresponde a la totalidad de Contrato Programa suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas para la financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614150516701032711



ADDENDA CONTRATO PROGRAMA COLABORACION Y COORDINACIÓN INTERAMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.- BLOQUE A ATENCION PRIMARIA DE CARÁCTER BASICO. SERVICIO DE INCLUSION SOCIAL. PROGRAMA DE ITINERARIOS DE INCLUSION SOCIAL		
Objeto	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	
Política de gasto	23 Servicios sociales y promoción social	
Fecha de concesión	29 de septiembre de 2022	
Fecha de entrada en vigor	01 de enero de 2022	
Fecha de fin de vigencia	PLURIANUAL	
Fecha de extinción		
Duración	ANUAL	
Importe de los pagos	0. euros	
Periodicidad de los pagos		
Inclusión de la garantía de retención de recursos	No figura en la adenda al Contrato Programa suscrito con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas de fecha 29 de septiembre de 2022, por la que se asigna a este Ayuntamiento 1.427.848,42 euros en concepto de financiación de los Servicios Sociales de atención primaria de carácter básico, específicos de competencia local y de la Generalitat, la cláusula a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. Téngase en cuenta que el Artículo 57 bis, ha sido declarado inconstitucional y nulo por Sentencia TC (Pleno) 41/2016, de 3 de marzo («B.O.E.» 8 abril)	
Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	14 23102 12000 Sueldos del Grupo A1. Itinerarios Integrados	-0,00 euros
	14 23102 12000 Sueldos del Grupo A2. Itinerarios Integrados	
	14 23102 12100 Complemento destino Itinerarios Integrados	
	14 23102 12101 Complemento específico Itinerarios Integrados	
	14 23102 16001 Seguridad Social PF Itiner Integr	
	08 23100 22799 "Programa Itinerarios Personales Riesgo Exclusión"	
Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	-49003 Programa Implem Itinerarios Inclusión Social -	-132.5000,00 euros
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	No existen	
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	No existen	

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614150516701032711



SUBVENCIÓN PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACION TALLERES DE EMPLEO		
Objeto	Programa mixto de Empleo-Talleres de Empleo, mediante la realización de proyectos de formación en alternancia con el empleo.	
Política de gasto	24 Fomento de Empleo	
Fecha de concesión	06 de julio de 2022	
Fecha de entrada en vigor	ANUAL	
Fecha de fin de vigencia		
Fecha de extinción		
Duración	ANUAL	
Importe de los pagos	0,00 euros	
Periodicidad de los pagos		
Inclusión de la garantía de retención de recursos	En la Resolución de la Directora General de Empleo y Formación de fecha 06 de julio de 2022 por la que se concede a este Ayuntamiento 251.354,40 euros para la realización de proyectos de formación en alternancia con el empleo, no figura la cláusula a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. Téngase en cuenta que el Artículo 57 bis, ha sido declarado inconstitucional y nulo por Sentencia TC (Pleno) 41/2016, de 3 de marzo («B.O.E.» 8 abril).	
Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	14 24112 13100 "personal laboral eventual taller de empleo" 14 24112 16002 "Seguridad social p. eventual taller de empleo" (las contrataciones se han realizado en el mes de diciembre)	-0,00 euros
Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	-45008 Taller de Empleo VIII 2022-2023	241.358,40 euros
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	No existen	
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	450 Subv. de la Admón. Gral. De la CCAA	24.135,84 euros

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614150516701032711



SUBVENCIÓN PROGRAMA INCENTIVOS CONTRATACION PERSONAS JOVENES EMPUJU		
Objeto	Contratación temporal a jornada completa de personas desempleadas menores de 30 años, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana.	
Política de gasto	24 Fomento de Empleo	
Fecha de concesión	16 de junio de 2022	
Fecha de entrada en vigor	ANUAL	
Fecha de fin de vigencia		
Fecha de extinción		
Duración	ANUAL	
Importe de los pagos	82.077,60 uros	
Periodicidad de los pagos		
Inclusión de la garantía de retención de recursos	En la Resolución de la Directora General de Empleo y Formación de fecha 16 de junio de 2022 por la que se concede a este Ayuntamiento 82.077,60 euros para la realización de programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, no figura la cláusula a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. Téngase en cuenta que el Artículo 57 bis, ha sido declarado inconstitucional y nulo por Sentencia TC (Pleno) 41/2016, de 3 de marzo («B.O.E.» 8 abril).	
Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	14 24105 13100 "personal laboral eventual empuju"	-0,00 euros
	14 24105 16002 "Seguridad social p. eventual empuju"	-0,00 euros
Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	-49001 Del Fondo Social Europeo Empuju 2022-2023	0,00 euros
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	No existen	
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	No existen	

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614150516701032711



SUBVENCIÓN CONTRATACION PERSONAS DESEMPLEADAS DE AL MENOS 30 AÑOS . EXPLUS		
Objeto	Contratación de personas de al menos 30 años por entidades locales en el marco del Programa "EXPLUS 2022", susceptible de financiarse por el Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 (FSE+) de la Comunitat Valenciana, o cualquier otro fondo de la Unión Europea.	
Política de gasto	24 Fomento de Empleo	
Fecha de concesión	29 de junio de 2022	
Fecha de entrada en vigor	ANUAL	
Fecha de fin de vigencia		
Fecha de extinción		
Duración	ANUAL	
Importe de los pagos	139.237,58 euros	
Periodicidad de los pagos		
Inclusión de la garantía de retención de recursos	En la Resolución de la Directora General de Empleo y Formación de fecha 29 de junio de 2022 por la que se concede a este Ayuntamiento 139.237,58 euros para la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años por entidades locales en el marco del Programa EXPLUS 2022, susceptible de financiarse por el Fondo Social Europeo 2021-2027, no figura la cláusula a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. Téngase en cuenta que el Artículo 57 bis, ha sido declarado inconstitucional y nulo por Sentencia TC (Pleno) 41/2016, de 3 de marzo («B.O.E.» 8 abril).	
Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	14 24103 13100 "retribuciones p.l. eventual explus 2022-2023 "	-0,00 euros
	14 24103 16002 "Cuotas Sociales p.l explus 2022-2023"	
Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	-49002 Del Fondo Social Europeo Explus 2022-2023	0,00 euros
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	No existen	
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	No existen	

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614150516701032711



SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL		
Objeto	Financiar el mantenimiento de los agentes de empleo y desarrollo local en la Comunidad Valenciana	
Política de gasto	24 Fomento de Empleo	
Fecha de concesión	27 de junio de 2022	
Fecha de entrada en vigor	ANUAL	
Fecha de fin de vigencia		
Fecha de extinción		
Duración	ANUAL	
Importe de los pagos	0,00 uros	
Periodicidad de los pagos		
Inclusión de la garantía de retención de recursos	En la Resolución de la Directora General de Empleo y Formación de fecha 27 de junio de 2022, por la que se concede a este Ayuntamiento 14.700,00 euros para la financiación del mantenimiento de los agentes de desarrollo local, no figura la cláusula a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. Téngase en cuenta que el Artículo 57 bis, ha sido declarado inconstitucional y nulo por Sentencia TC (Pleno) 41/2016, de 3 de marzo («B.O.E.» 8 abril).	
Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	14 43900 13100 "personal laboral eventual agencia desarrollo local"	-0,00 euros
	14 43900 16002 "Seguridad social p. eventual agencia desarrollo local"	-0,00 euros
Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	-450 Subv. de la Admón. Gral. De la CCAA	-14.700,00 euros
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	No existen	
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	No existen	

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614150516701032711



SUBVENCIÓN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, COMPLEMENTARIAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS		
Objeto	Subvención realización de actividades extraescolares, complementarias, culturales y deportivas dirigidas a la población escolar de entre tres y dieciocho años.	
Política de gasto	32 Educación	
Fecha de concesión	21 de octubre de 2022	
Fecha de entrada en vigor	ANUAL	
Fecha de fin de vigencia	ANUAL	
Fecha de extinción		
Duración	ANUAL	
Importe de los pagos	24.076,47 euros	
Periodicidad de los pagos		
Inclusión de la garantía de retención de recursos	En la Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación, de fecha 21 de octubre de 2022 por la que se concede a este Ayuntamiento 24.076,47 euros para la realización de actividades extraescolares, complementarias, culturales y deportivas de la población escolar de entre 3 y 18 años, no figura la cláusula a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. Téngase en cuenta que el Artículo 57 bis, ha sido declarado inconstitucional y nulo por Sentencia TC (Pleno) 41/2016, de 3 de marzo («B.O.E.» 8 abril).	
Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	04-32600-22799 "Programa Aspe Ciudad Educadora "	-0,00 euros
Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	-45007 Gva. activid extraescolares, complem, cultural y depor 3-18	24.076,47 euros
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	No existen	
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	No existen	

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614150516701032711



AYUDAS FACILITAR SOLUCIONES HABITACIONALES PERSONAS SITUACION ESPECIAL VULNERABILIDAD		
Objeto	Ayudas soluciones habitacionales personas especial vulnerabilidad	
Política de gasto	23 Servicios sociales y protección social	
Fecha de concesión	5 de agosto de 2022	
Fecha de entrada en vigor	A LA CONCESIÓN	
Fecha de fin de vigencia	ANUAL	
Fecha de extinción		
Duración	ANUAL	
Importe de los pagos	131.643,00 Euros	
Periodicidad de los pagos		
Inclusión de la garantía de retención de recursos	No figura en el Decreto 104/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se concede a este Ayuntamiento 131.643,00 euros en concepto de ayudas para facilitar soluciones habitacionales a personas en situación de especial vulnerabilidad, la cláusula a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. Téngase en cuenta que el Artículo 57 bis, ha sido declarado inconstitucional y nulo por Sentencia TC (Pleno) 41/2016, de 3 de marzo («B.O.E.» 8 abril).	
Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	08-23100-48017 "Emergencia Habitacional"	-0,00 euros
Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	-45004 Especial vulnerabilidad eell plan estatal acceso vivienda	0,00 euros
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	No existen	
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	No existen	

Técnico Medio de Gestión

Interventora del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Doña Francisca Vicente Valero.
Fecha: 28/07/2023 Hora:10:03:44

Fdo.: Paloma Alfaro Cantó
Fecha: 28/07/2023 Hora: 10:20:07

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614150516701032711

